

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

44495 SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 179/2010 a instancia de la parte actora Antonio Carmona Aguado, Francisco Rodríguez Encina, Francisco Díaz Rodríguez y Julio Rodríguez Encina contra Construcciones Torta Sociedad Civil y Puente Onuba Promociones, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 10 de diciembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Antonio Carmona Aguado, Francisco Rodríguez Encina, Francisco Díaz Rodríguez y Julio Rodríguez Encina, contra Construcciones Torta S.C., y Puente Onuba Promociones, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a las demandadas, de forma solidaria, a abonar a:

Antonio Carmona Aguado la cantidad de mil setecientos dieciséis euros con noventa céntimos (1.716,90 euros).

Francisco Rodríguez Encina la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (2.256,74 euros).

Francisco Díaz Rodríguez la cantidad de dos mil cuarenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (2.049,94 euros).

Julio Rodríguez Encina la cantidad de dos mil cientos sesenta y un euro con setenta y cinco céntimos (2.161,75 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación, salvo la acción ejercitada por Antonio Carmona Aguado ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Torta Sociedad Civil y Puente Onuba Promociones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100093375-1